



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La cuestión debatida en el proceso es sustancialmente análoga a la que tuve oportunidad de examinar, el 27 de febrero de 2004, en la causa S.C., A.2542. L.IX. Originario, "Asociación de Maestros y Profesores de La Rioja c/ La Rioja, Provincia de y otro s/ demanda de inconstitucionalidad", a cuyos términos y conclusiones me remito en razón de brevedad.

Por lo tanto, opino que este proceso corresponde a la competencia originaria de la Corte.

Buenos Aires, de febrero de 2025.